

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD
AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, Norte de Santander HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario radicado al no. 54001-4003- 006-2018-00729-00 demandante: MARIA FERNANDA MOLINA en contra de LUZANA DEL PILAR HERNANDEZ SALGAR, se ha fijado la hora de las 9:00 A.M, del día 16 del mes de Junio de 2022. para que tenga lugar la práctica de la diligencia de remate del del bien inmueble de propiedad de la demandada LUZANA DEL PILAR HERNANDEZ SALGAR, distinguida de la siguiente manera:

Casa No 24 de la Manzana C interior C-24 del Conjunto cerrado Villas de Montecarto propiedad Horizontal ubicado en la avenida 8a No. 9-130 sector Botonó vía la Gazapa de esta Ciudad, cuenta con acceso común por la portería del Conjunto sobre la avenida 8a No. 9-130, identificada internamente como interior C- 24, tiene un área privada construida de 60.50 metros cuadrados, y un área privada libre de 29.50 metros cuadrados, comprendidos en un piso que consta de sala- comedor, cocina , baño auxiliar, tres alcobas, área aproximada del terreno 90 metros cuadrados, alinderada de la siguiente manera: NORORIENTE: En una longitud de 6,00 mts, colindando en parte con la casa 2 y en parte con la casa 3 de la misma manzana; SURORIENTE: En una longitud de 15,00 metros colindando con casa 23 de la misma manzana; SUROCCIDENTE: En una longitud de 6,00 metros, colindando vía interna del conjunto, anden de por medio, NOROCCIDENTE: En una longitud de 15 metros colindando con la casa No. 25 de la misma manzana; COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: 1.320% LINDEROS DE LA MANZANA C: Cuenta con un área de 2.385 metros cuadrados, alinderada de la siguiente manera: NOROIRIENTE: En una longitud de 81,00 metros, colindando con vía interna del conjunto; SURORIENTE: En línea quebrada partiendo en dirección suroriente de 15,00 metros , cruza al noroccidente en una longitud de 3 metros, de donde gira al suroccidenté en una longitud de 15 metros colindando con zona verde común del conjunto; SUROCCIDENTE: En una longitud de 78 metros, colindando con la vía interna del conjunto, anden común de por medio; NOROCCIDENTE: En línea recta en una longitud de 30,00 metros colindando con la vía interna del conjunto. LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO CERRADO "VILLAS DE MONTECARLO PROPIEDAD HORIZONTAL" NORORIENTE: En línea recta en dirección suroriente en una longitud de 98.71 metros colindando con el lote No. 4 de propiedad de José Avelino Bautista Ramírez, y Rita Elisa Ibarra de Bautista. NOROCCIDENTE: En línea quebrada, en dirección Suroccidente en una longitud 15 metros, cruza de allí al noroccidente en una longitud de 10.84 metros, de donde gira nuevamente en dirección suroccidente en longitudes de 13.50 mts; toma de allí dirección al suroriente en una dirección de 3,00 metros , cruza al suroccidente en una longitud irregular aproximada de 41.13 mts, de donde gira nuevamente al suroriente en una longitud de 11,12 mts, de allí gira en otra vez al suroriente en una longitud de 15.00 metros colindando en parte con sección A de la zona de cesión tipo 1, en parte con via de acceso al conjunto y en parte con sección B de la zona de cesión tipo 1, SUROCCIDENTE: En línea quebrada en dirección suroriente en longitudes de 44.27, 12.41 y 19.65 metros,

colindando con el predio Callejas del Este, SURORIENTE: En línea recta en dirección nororiente, en una longitud aproximada de 117.85 metros, colindando con el lote No. 3 de propiedad de José Avelina Bautista Ramírez y Rita Elisa Ibarra de Bautista. Al inmueble le corresponde la cédula catastral No. 011105960068801 y número de matrícula Inmobiliaria 260-281750 de la ofician de instrumentos Públicos de Cúcuta, bien inmueble adquirido por la deudora hipotecante por compra a la SOCIEDAD COLPROYECTOS S.A.S.(ANTES COLPROTECTOS LTDA), mediante escritura Pública No. 6020 del 20 de Septiembre de 2012 de la Notaría Segunda del Circulo de Cúcuta. Toda persona que pretenda hacer postura deberá consignar previamente el 40% de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA y NUEVE MIL PESOS MCTE(\$124.149.000,00) que corresponde al valor del avalúo catastral del bien inmueble objeto de licitación incrementado en un 50% en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Seccional Cúcuta, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) primeros días anteriores al remate (Art. 451 ibídem). Quien hiciere postura en la diligencia, además de pagar el valor del remate, pagará sobre éste un 5% más con destino al Fondo para la modernización, Descongestión, y Bienestar de la Administración de Justicia (Art. 7o de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014), Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.

El aviso de remate será publicado en el diario la Opinión, por una sola vez con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate un día domingo; con la copia informal de la página del periódico, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes de anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. (Art. 450 del Código General del Proceso). Las posturas del remate deberán ser allegadas al correo institucional del despacho: jcivmcu6@cendoj.ramajudicial.gov.c.

Para los fines indicados en los artículos 450,451 y 452 del C.G. del P. la subasta se desarrollará en forma virtual siguiendo las pautas fijadas en el Protocolo adoptado mediante la Circular DESAJCUC20-217, que puede consultarse siguiendo el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18553039/79008318/Protocolo+para+realizar+Diligencias+de+Remate.pdf/9046d231-5afe-4f60-9fc5-c88fcf6588de>

La plataforma utilizada será: LIFESIZE-AUDIENCIA VIRTUAL, en el siguiente enlace: <https://call.lifesecloud.com/14273601>

Por secretaría inclúyase en el cronograma de audiencias del micro sitio web del Juzgado, la diligencia fijada, así como copia del aviso de remate y de este auto en la sección AVISOS :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-civil-municipal-de-cucuta/132>

San José de Cúcuta, 2 de Mayo de 2022.

El Secretario,

CESAR DARIO SOTO MELO